

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resoluciones Nos. 0879 de marzo 7 de 2014 - 1059 de abril 19 de 2016 - 4935 de octubre 28 de 2016 - 002 de febrero 27 de 2025 y 022 de julio 7 de 2025</p>	
---	--	---

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11.51.13.1-20
Agosto 28 de 2025**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL Y DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES
ABREGO”**

La Rectora de la Institución Educativa **Mercedes Abrego**, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que la seguridad digital y de la información es un componente fundamental para garantizar la protección de los datos, la disponibilidad de los sistemas y la transparencia institucional.
2. Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, mediante Resolución 1591 de 2020, estableció lineamientos obligatorios para las entidades públicas en materia de seguridad digital e información.
3. Que la Institución Educativa **Mercedes Abrego** requiere formalizar la adopción de una política de seguridad digital que oriente las acciones institucionales en el manejo seguro, responsable y confiable de la información, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la misma.
4. Que es deber de la administración educativa asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad digital, en concordancia con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar formalmente la **Política de Seguridad Digital y de Seguridad de la Información** de la Institución Educativa **Mercedes Abrego**, conforme a lo establecido en la Resolución MinTIC 1591 de 2020.

Artículo 2. La Política de Seguridad Digital e Información será publicada en la página web institucional y en el repositorio documental de la Institución Educativa, para conocimiento de la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira</p> <p>Teléfono 2855413</p> <p>Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
--	---	--

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p align="center">Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p align="center">Reconocimiento Oficial Resoluciones Nos. 0879 de marzo 7 de 2014 - 1059 de abril 19 de 2016 - 4935 de octubre 28 de 2016 - 002 de febrero 27 de 2025 y 022 de julio 7 de 2025</p>	
---	---	---

Artículo 3. La comunidad educativa (directivos, docentes, administrativos y estudiantes) deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Política de Seguridad Digital e Información, aplicando buenas prácticas en el manejo de los sistemas tecnológicos y de la información.

Dada en Palmira a los 28 días del mes Agosto del 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DRA. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora

	<p align="center">Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira</p> <p align="center">Teléfono 2855413</p> <p align="center">Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
--	--	--